

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SUPATÁ CUNDINAMARCA
Carrera 7 No. 3-44
jprmsupata@cendoj.ramajudicial.gov.co

Mayo (26) veintiséis de dos mil veintidós (2022).

Proceso Monitorio No. 2022-00036
Demandante: CARLOS WILLIAM GUZMAN
Demandado: ROSA ELVIRA LUQUE

Teniendo en cuenta la contestación y excepciones presentadas por parte de la demandada Rosa Elvira Luque el veinticinco (25) de mayo a las tres y veintinueve (3:29 p.m) de la tarde y conforme a lo dispuesto en el artículo 420 del C.G.P, este Despacho Judicial **DISPONE**:

PRIMERO: CORRASE traslado de las excepciones presentadas por la demandada a la parte demandante por el término de cinco (05) días.

NOTIFÍQUESE:

DELIA CONSTANZA RIVERA SANTOFIMIO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SUPATA CUND.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación
en ESTADO N° 0256

Hoy 27-MAYO-2022

El Secretario,

ONALDO JOSE FREITE OROZCO